



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



CUDAP: 0002790/2014

VISTO:

la nota presentada por el alumno Pedro Vicente Girardi Callafa, DNI 34.089.737, en la que solicita se reconozcan como equivalentes, materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Geografía, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que se adjunta Certificado de Materias Rendidas con las formalidades requeridas, programas legalizados e informe favorable de la Coordinadora Académica y el H. C. Departamental de la Carrera de Geografía;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al alumno Pedro Vicente Girardi Callafa, DNI 34.089.737, equivalencias por materias obligatorias de la carrera de Licenciatura en Geografía, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba las materias: "Geografía Física (1946)" otorgándole 9 créditos, "Fundamentos Básicos de Cartografía e Introducción a SIG (1902)" otorgándole 10 créditos, "Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía (1906)" otorgándole 10 créditos, "Sociología (033)" otorgándole 10 créditos y como materias Optativas de la carrera: "Geografía Humana (020H)" otorgándole 10 créditos, "Problemática Ambiental (1939)" otorgándole 7 créditos, "Sem. Clima, Ambiente y Sociedad (1985)" otorgándole 8 créditos, "Psicoestadística (X054H)" otorgándole 9 créditos, "Fotointerpretación (GE110)" otorgándole 7 créditos, "Topografía (1948)" otorgándole 8 créditos y "Economía Ecológica (G1900)" otorgándole 10 créditos las que fueran aprobadas en la carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 23 ABR 2014

RESOLUCIÓN N°: 406
aer

Prof. Virginia Carranza
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
FFyH - UNC

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES